

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1781 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1063/2013, NIG n.º 48.04.2-13/029148, por auto de 12 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "B-Kin Software, Sociedad Limitada", con CIF B-48812275, con domicilio en calle Estartetxe, número 5 - Dpto. 503-Leioa Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa-Bizkaia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada por don Juan Angel Basarrate Barrenechea, economista, con despacho a efectos de notificaciones en 48008 Bilbao, calle Hurtado de Amezaga, n.º 20-3º Izda.; Tfno.: 944-166-966; Fax.: 944-150-908 y dirección de correo electrónico: dhobalbilbao@terra.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 12 de diciembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A140001225-1